

PRESIDENTE

Pablo-Jesús Beorlegui

CONDEJALES

Javier Gil

Juán Jesús Corcín

Miguel Rodeles

Cristina Bergasa

Luis Celayeta

Gerardo Echeverría

Javier Ruiz

Ignacio Sanz

José-Luis Tanco

Juán Carlos Zábal

OLITE, 8 de Abril de 1.988

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de OLITE, siendo las veintiuna horas del día ocho de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo-Jesús Beorlegui Ayesa, asistido por el Secretario-Titular, D. José-Luis Unzué Ruiz, y previa citación al efecto, en forma reglamentaria, comparecen los Sres. Concejales D. Javier Gil, D. Juan Jesús Corcín, D. Miguel Rodeles, D^a. Cristina Bergasa, D. Luis Celayeta, D. Gerardo Echeverría, D. Javier Ruiz, D. Ignacio Sanz, D. José-Luis Tanco y D. Juan-Carlos Zábal, para celebrar sesión ordinaria.

1º.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Dada lectura del Acta de la sesión anterior y hallada conforme, se aprueba por unanimidad.

2º.- CUENTAS EJERCICIO 1987

Visto el estado de cuentas del ejercicio de 1.987 que presenta Depositaria Municipal, con un superavit de 12.473.292.- pesetas y hallado conforme, se aprueba por unanimidad.

En cuanto a la relación de morosidad se aprueba y se ordena su tramitación a la Agencia Ejecutiva, con los votos en contra de los Sres. Sanz y Tanco.

3º.- APROBACION HERMANAMIENTO CON SAUVATERRE DE GUYENNE

En relación con el hermanamiento con la ciudad francesa de SAUVATERRE DE GUYENNE, por el Sr. Alcalde se recaba el parecer de la Corporación a fin de formalizar el protocolo que corresponda.

Todos los miembros de la Corporación manifiestan estar enterados de los pormenores del proyecto de hermanamiento y después de un breve debate, por unanimidad se acuerda:

Aprobar el hermanamiento e intercambio cultural con la ciudad


4.º.- EXPEDIENTE CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Visto el expediente de contribuciones especiales a aplicar en relación con las obras de "Urbanización de la Plaza de Carlos III" y "Travesía y Redes", en este término municipal incluidas en el Plan de Inversiones de 1.986, que ha sido elaborado por la Comisión de Hacienda. Por el Sr. Secretario se insiste en que el procedimiento y porcentaje deben ser los del R.H.L.

Por D. Ignacio Sanz se propone que en la travesía se tenga en cuenta la diferente anchura de las aceras y en consecuencia que la repercusión sea: hasta 1.- metro de anchura a un precio, de 1.- a 2.- metros a precio más alto y de 2.- metros en adelante a precio aún superior.

Sometida a votación la propuesta, lo hacen a favor los Sres. Sanz y Celayeta. Se abstienen los Sres. Rodeles y Tanco y votan en contra los Sres. Gil, Corcín, Bergasa, Echeverría, Ruiz y Zabal, por lo que no prospera la propuesta.

El Sr. Celayeta dice que el motivo de que este expediente no fuera aprobado por la anterior Corporación se debió a que no hubo acuerdo para repercutir entre todos los vecinos de Olite las partidas correspondientes a saneamientos generales, y concretamente el de la Travesía, por entender que se trata de una obra de beneficio general, y que él personalmente mantiene esa propuesta.

En este punto se anuncia por el Sr. Alcalde que se va a proceder a votar la propuesta de la Comisión de Hacienda que ya es conocida por los grupos.

Lo hacen a favor los Sres. Gil, Corcín, Bergasa, Echeverría, Ruiz, Zabal y Beorlegui..... 7.- votos.

En contra los Sres. Rodeles, Celayeta, Sanz y Tanco ... 4 votos.

En consecuencia se acuerda: Aprobar la propuesta de giro de las contribuciones especiales por las obras de Urbanización de la Plaza de Carlos III, Travesía y Redes, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Hacienda que consta en el expediente, fraccionando la cantidad por contribuyente en cinco anualidades, aplicando un aumento del índice de la vida a partir del segundo, y un descuento del 5% si se paga en una y única solución el primer año.

5.º.- APROBACION CONVENIO S.S.BASE Y ORDENANZA A.SANITARIA

Vistos los textos de "Convenio de Servicios Sociales de Base" y "Ordenanza de Asistencia Sanitaria", por unanimidad se acuerda aprobar ambos.

6º.- INFORME SR. ALCALDE OBRAS REFORMA VESTUARIOS PISCINAS

Oído el informe presentado por el Sr. Alcalde sobre la posibilidad de incluir en la convocatoria de ayudas a instalaciones deportivas municipales la obra de "Reforma de los vestuarios de las piscinas municipales" cuyo costo sería de aproximadamente 6.000.000.- de pesetas.

Visto que la obra de referencia tendría una subvención del Gobierno de Navarra del 60% de su costo, por unanimidad se acuerda aprobar la ejecución de dicha obra, previa tramitación del oportuno expediente y autorizando al Sr. Alcalde para que pueda encargar el proyecto técnico al efecto.

7º.- CONSTRUCCION PISTA POLIDEPORTIVA

Se informa por el Sr. Alcalde a los reunidos del proyecto de construcción de una Pista Polideportiva con una importante inversión del Gobierno de Navarra, a realizar de forma fraccionada en los próximos años.

La Corporación se muestra enterada y conforme y autoriza que se inicien los trámites oportunos.

NOTA/ En este punto, siendo las 23,05 horas se interrumpe la sesión, reanudándose a las 23,20.-

8º.- AVANCE NORMAS SUBSIDIARIAS

Visto el avance del Proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Olite, que ha sido detenidamente estudiado por los distintos Corporativos, con los votos en contra de los Sres. Sanz y Tanco se acuerda: Admitir el avance y someterlo a exposición pública reglamentaria.

9º.- OFERTAS MANTENIMIENTO DEPURADORA

Vistas las distintas ofertas de casas especializadas para el mantenimiento de la Estación Depuradora de Residuales de Olite-Tafalla, a fin de proceder a la adjudicación del mismo, por unanimidad se acuerda: Delegar en los representantes de esta Corporación en la Comisión intermunicipal, Sres. Gil

y Corcín, para que dentro de la misma defienda la adjudicación a la empresa cuya oferta sea más ventajosa a los intereses municipales, de acuerdo con los representantes de Tafalla.

10º.- SENTENCIA JUICO DE BODEGAS CARRICAS ROTURA BOTELLAS

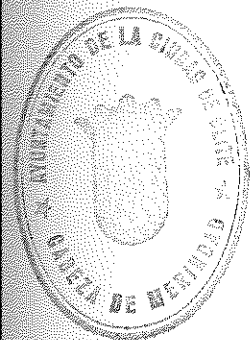
Vista la Sentencia en Juicio de Menor Cuantía promovido por Bodegas Carricas contra este Ayuntamiento y Excavaciones Vicente, en reclamación de cantidad, por unanimidad se acuerda: Mostrarse enterados y trasladar el expediente a la empresa Victorino Vicente a fin de que resuelva la indemnización con su compañía de seguros.

11º.- EXPEDIENTES M.I.N.P.

Vista la resolución MINP 119/88 del Director General de Urbanismo y Medio Ambiente, recaída en expediente de instalación de un gimnasio promovido por D^a. María Eugenia Azcárate Gorri, por unanimidad se -



Actas de las Entidades Locales



acuerda conceder la licencia preceptiva de funcionamiento, con expresa exigencia de aplicación de las medidas correctoras que se recogen en la resolución y mención especial del párrafo último del punto 1^o, a cuyo fin se le facilitará copia de la citada resolución.

Visto asimismo el expediente de actividad MINP para la legalización del Bar "Los Lebreles de D. Carlos ", promovido por su copropietario D. Javier Ochoa Abaurre, por unanimidad se acuerda proceder a su tramitación con informe favorable de esta Corporación.

12^o.- CONFORMIDAD A DIVERSAS ORDENES FORALES

La Corporación acuerda mostrarse enterada y conforme con las Ordenes Forales siguientes del Consejero de Administración Local: 334/88 de Obras de la Travesía, por importe de 1.489.250.- pesetas.--- 335/88 de Obras de la Travesía por importe de 5.766.465.- pesetas.--- 151/88 de Abastecimiento y Saneamiento por 2.012.487.- pesetas.--- 207/88 de Adquisición de equipo informático por 706.944.- pesetas.--- 206/88 de Licencia de uso Display-Write por 62.429.- pesetas.-

13^o.- EXPEDIENTE CAMBIO NIVEL DE AGENTES MUNICIPALES Y GUARDA

Visto el expediente de cambio de nivel a efectos retributivos promovido por los empleados Sres. Echarri, Montoya y Cerdán, el informe del Departamento de Administración Local y del Secretario Titular, por la Corporación y por unanimidad se acuerda que pase previamente a debate de la Comisión de Personal y con su informe se semota a la decisión del Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre.

En cuanto a la solicitud de cambio de nivel del E al D, del guarda de campo D. Asterio Irijalba Izurriaga, visto el Reglamento de Retribuciones y el informe que obra en el expediente y que dice:

D. Asterio Irijalba Izurriaga fue nombrado guarda de campo por acuerdo de este Ayuntamiento de 1 de Septiembre de 1.972 resolviendo convocatoria pública al efecto de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la Administración Municipal de Navarra.

El Parlamento Foral, haciéndose eco de una vieja aspiración del funcionariado municipal, que se sentía discriminado respecto del provincial, por acuerdo de 29 de Enero de 1.980 aprueba la Norma sobre la EQUIPARACION de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Municipal de Navarra a los funcionarios de la Diputación - Foral.

En la disposición adicional 2^a de la Norma se determina que la misma será de aplicación a los funcionarios que se nombren con posteriori

dad a su entrada en vigor y a los nombrados en fecha anterior "que no manifiesten de manera expresa su deseo de seguir en el sistema anterior"... , siendo las situaciones que resulten irrevocables y definitivas.

El Sr. Irijalba optó por la nueva situación y por tanto se incorpora en el sistema retributivo derivado de la Norma, asignándosele el nivel 17, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º, letra K en razón de tener Olite, en ese momento menos de 3.000 habitantes (2904). Por acuerdo de la Diputación Foral de 21 de Febrero de 1980, se aprueba el Reglamento para la ejecución y desarrollo de la Norma de Equiparación.

Con el fin de aclarar dudas de aplicación suscitadas por las distintas interpretaciones del artículo 13 del citado Reglamento, la Diputación Foral aprueba en acuerdo de 28 de Agosto del mismo año una redacción nueva del citado artículo 13, concretando la conceptualización y nivel a asignar a determinados funcionarios municipales como policías y servicios especiales en Ayuntamientos de menos de 4.000 habitantes.

El párrafo último del precitado acuerdo dice... "los que hubiesen sido nombrados con la denominación de guardas, vigilantes, agentes, alguaciles, serenos u otras semejantes, aunque fuesen armados y desempeñen entre otras, funciones auxiliares de colaboración con las autoridades en materia de Orden Público o análogas, tendrán la conceptualización y nivel correspondiente a los funcionarios de servicios especiales a que se refiere el apartado K del artículo 1º de la Norma de Equiparación.

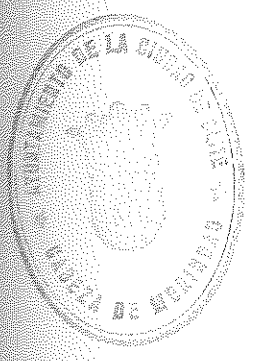
La Ley Foral 13/83 de 30 de Marzo, Reguladora del ESTATUTO del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, reorganiza la escala de niveles, refundiendo los 17 existentes en 5, denominados A,B,C,D y E.

En el nivel E se encuadrarán aquellos funcionarios que desempeñan tareas de asistencia subalterna y que deberán estar en posesión de certificado de escolaridad o equivalente.

En la disposición transitoria segunda se establece que el régimen retributivo establecido en la Ley, se aplicará a partir de la entrada en vigor del Reglamento de Retribuciones y en su caso con efectos retroactivos de 1 de Enero de 1.984.

El Reglamento Provisional de Retribuciones se aprueba por Decreto Foral 158/84 de 4 de Julio y en el mismo se incluye un anexo de Encuadramiento en niveles de todas y cada una de las funciones, incluyendo en el punto 5 las del nivel E, entre ellas la de GUARDA.

De lo anteriormente expuesto se deduce claramente que la asignación de nivel E al funcionario subalterno D. Asterio Irijalba Izurriaga es acorde con la normativa reguladora del ejercicio de la función y por ende correcta, por lo que a juicio del informante no procede la asignación al mismo del nivel superior D que reclama.



[Handwritten signature]

Lo que de conformidad con la que establece el artículo 10-2 del decreto Foral 158/84 de 4 de Julio por el que se aprueba el Reglamento Provisional de Retribuciones del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y el 54-1-b del Real Decreto Legislativo 781/86 sobre informe preceptivo del Secretario en asuntos para los que se requiera mayoría absoluta, presenta a la Corporación Municipal, informe que somete a cualquier otro mejor fundado en derecho.

Por unanimidad se acuerda desestimarla.

14º.- INFORME M. RODELES COMPRA ERAS EN CABECERA PARQUE

Por D. Miguel Rodeles, se informa respecto de la posibilidad de adquisición de terrenos o eras en la cabecera del parque deportivo municipal y en concreto de las conversaciones mantenidas con los herederos de Tellería al efecto.

Los citados ponen precio de 1.700.000.- pesetas por el solar de su propiedad de 811 m/2 según catastro en el que existe algún edificio.

Por unanimidad se acuerda proceder a la adquisición del referido solar, siempre que la titularidad sea libre de cargas, autorizando al Sr. Alcalde la firma de la correspondiente escritura pública.

15º.- APROBACION INICIAL EST. DETA. DE JACINTO ARELLANO

Visto el Estudio de Detalle promovido por Jacinto Arellano en parcela sita entre las Calles de Miranda de Arga y Larraga de 600 m/2 de superficie, por unanimidad se acuerda tramitarlo en forma reglamentaria.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se da por finalizada la sesión y por el Sr. Alcalde se ordena levantar la misma, siendo las 0,30 horas del día nueve, el siguiente a su inicio, de la que se levanta la presente acta, que Certifico.

[Handwritten signatures: Juan Antonio Zubizar, Gerardo Echeverría, Agustine Bergasa, Javier Puga, and others]